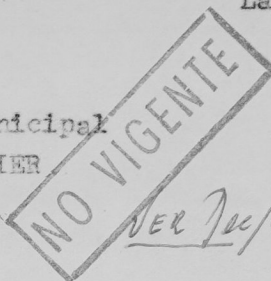


Em. 2354/B-283/975.- C.D.-" 30.630/975.- D.E.-

La Plata, 14 de abril de 1975.-

Señor Intendente Municipal

Prof. RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-VER DEC/COMUNIC/Nº 4964/76

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, - en su Sesión Extraordinaria nº 9, celebrada el día 11 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA Nº 4130 (1) (2)

Artículo 1º.- Establécese el siguiente seccionado, a efectos de la aplicación de la tarifa vigente, para la Empresa 19 de NOVIEMBRE C.I.F.I.T.A.S.A. "LINEA 561":

Salida desde 30 y 72RAMAL "A"SECCIONES

- 1º Diagonal 74 y 22
- 2º 7 y 50
- 3º 4 y 38
- 4º 19 y 38 (Lado N.O.)
- 5º 44 y 31
- 6º 51 y 23

RAMAL "B" (Melchor Romero - Abasto)SECCIONES

- 1º 67 y 24
- 2º 54 - 9 y 10
- 3º 41 - 3 y 4
- 4º 41 y 22

////

////

5º 137 y 529
6º 520 y 149
7º 520 y 170
8º 520 y 192
9º Ruta 2

Artículo 2º.- La presente Ordenanza comenzará a regir a partir
de los diez (10) días de su promulgación.-

Artículo 3º.- De forma.-

FDO: JUAN P. BRUN.- Presidente del Concejo Deliberante.-

" Dr. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 4130.-

La Plata, 28 de abril de 1975.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

FDO: PROF. RUBEN A. CARTIER.- Intendente Municipal.-

" " NESTOR A. MAZZARELLO.- Secretario de Gobierno.-

ES COPIA.-

Hs.-

(1) ANTERIOR: Ver Decreto Municipal nº 9.674/970.- y su ampliación.-

(2) Ver Ordenanza nº 4138.- De Prórroga : Treinta (30) días de la Sanción: mayo 5/975.-

PUBLICADA EN EL BOL MUNICIPAL N° 207 DE FECHA:15/5/75.-